

DECRETO A. EXENTO N° 002480

REF.: Otorga Patente Municipal..

COLBUN, 18 OCT. 2017

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente de fecha 22 de Septiembre 2017.

Informe N° 12, fecha 17 Julio 2017, Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

Artículo 1°.- Otorgase Patente Municipal comercial "DEFINITIVA", del rubro de "EXPOSICION Y VENTA DE MUEBLES", a nombre de **SOCIEDAD DEKOMUEBLE LTDA., R** [REDACTED] -1, representada por Don Luis Eduardo Muñoz Nome, RUN N° [REDACTED] domicilio particular Km 2 Camino a Panimavida, Parcela 14, Comuna de Linares, para funcionar en local comercial ubicado en, **AV. BDO. O'HIGGINS 339, COMUNA DE COLBUN.**

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



VIRGINIA SAN MARTIN SEPULVEDA
Administradora
Por Orden Sr. Alcalde

VSMS/LPT/FA/CHY/fachy.-
DISTRIBUCION:
1.- Interesado (a).
2.- Archivo Sección Rentas.
3.- Archivo Of. de Partes.